



“2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO”
HONORABLE AYUNTAMIENTO
2021 - 2024



GOBIERNO DEL
ESCARCEGA
MUNICIPIO
DE TODOS

NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Municipio de Escárcega Campeche	
Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN	
PERIODO CUARTO TRIMESTRE 2023	
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado
Cuotas al imss	\$ 7,707,174.11
Aportaciones para el seguro de vida al personal	\$ 932,040.24
combustibles	\$ 7,821,895.21
Lubricantes y aditivos	\$ 20,561.00
Refacciones y accesorios para equipo de computo	\$ 6,681.60
Refacciones y accesorios para equipo de transporte	\$ 143,909.60
Servicio de energía eléctrica	\$ 23,035,068.12
Servicio de acceso a internet	\$ 91,089.04
Servicios integrales de comunicación y otros servicios	\$ 64,253.88
Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados	\$ 276,080.00
Servicio de consultoría administrativa	\$ 428,157.86
Servicios de capacitación	\$ 1,236,792.00
Servicios financieros y bancarios	\$ 751.68
Reparación, mantenimiento de vehiculo	\$ 1,740.00
Gastos de Orden social	\$ 80,040.00
Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$ 53,035.00
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 2,074.80
Vehiculos y Equipo Terrestre	\$ 2,447,014.00
Otros Ewuiops de Transporte	\$ 493,685.52
Adefas	\$ 3,439,819.74
TOTAL	\$ 48,281,683.40

ATENTAMENTE

PEDRO JUSTO HEREDIA GARRIDO
 TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA

Honorable Ayuntamiento de Escárcega
 Dirección: Andador Luis Donaldo Colosio No. 1, entre Calle 31 y 29, Col. Centro
 Tel: 982 82 4 02 11 Email: presidencia@escarcega.gob.mx